

VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L CIF B66823881

Domicilio social: C/ SANT GABRIEL, 49 2N 1a, 08350 - Barcelona

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 69,19 €

Nº Factura: B1727319075 emitida el 20 de enero de 2020

Periodo de consumo: 19 de diciembre de 2019 a 18 de enero de 2020

Fecha de cargo: 23 de enero de 2020

Referencia del contrato de suministro: 1212162877191

Remite: VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 08350 ARENYS DE MAR

VLADIMIRO SOLÍS PINEDA

Glorieta Fuente Redondo

33405 Castrillón

RESUMEN

14,68 € Por potencia contratada 45,66 € Por energía consumida 3,09 € Impuesto electricidad 1,09€ Alquiler equipos medida y control 7% s/63,43 € IVA 4,44€ 21% s/1,09 € 0,23€

69,19€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (19 de diciembre de 2019)	69122 kWh
Lectura actual: real (18 de enero de 2020)	69319 kWh
Consumo en el periodo	197 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: VLADIMIRO SOLÍS PINEDA

Dirección de suministro: Glorieta Fuente Redondo 33405 Castrillón

Dirección fiscal: Glorieta Fuente Redondo 33405 Castrillón TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 879408698 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,36 kW

Referencia del contrato de suministro (VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L.): 1212162877191

Referencia del contrato de acceso (EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELECTRICA D'ALMENAR, SLU): 196213226545

Fecha final contrato: 18 de enero de 2020 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 20 de enero de 2020

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3599609849619857KZHW

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Caminos, S.A.

IBAN: ES02345701745937544***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E86903953675340260617994387 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L.): 900 649 295 Reclamaciones (VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L.): 900 649 295; www.vivaluzsoluciones.com; fax: 900 649 295

Averías y Urgencias (EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELÈCTRICA D'ALMENAR, SLU): 900 649 011

Puntos de atención cercanos: C/ SANT GABRIEL, 49 2N 1ª 08350 ARENYS DE MAR Barcelona

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08350 ARENYS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.vivaluzsoluciones.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 69,19 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,36 kW x 30 días x 0,101819 €/kW día 13,32€

Comercialización

4,36 kW x 30 días x 0,010415 €/kW día 1,36€

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

197 kWh x 0,105105 €/kWh 20,71€

Coste energía

197 kWh x 0,126654 €/kWh 24.95€

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5.1127% s/60.34 € 3,09€ Subtotal 63,43€

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,036393 €/día	1,09€
Subtotal otros conceptos	1,09 €
IMPORTE TOTAL	64,52€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/63,43 €	4,44€
21% s/1,09 €	0,23€

TOTAL IMPORTE FACTURA 69,19€

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013)

- VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 649 295 y en www.vivaluzsoluciones.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.vivaluzsoluciones.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX.XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €